

AYUDA LIBROS DE TEXTO

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con fecha 1 de junio de 2016 se ha publicado la Resolución de 25/05/2016, por la que se realiza la convocatoria pública para la concesión de ayudas en especie consistente en el uso de libros de texto del alumnado de educación primaria y secundaria obligatoria matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha en el curso 2016/2017.

Las familias de alumnos que el próximo curso escolar 2016/2017 cursarán 3º, 4º, 5º o 6º de primaria y 1º de secundaria, pueden solicitar el uso en régimen de préstamo gratuito de los materiales curriculares, que se concederán al alumnado con menores recursos económicos.

Se le concederá ayuda a las familias cuya **renta per cápita** sea igual o inferior a 4.250 €. Por favor, no hagan la solicitud si se pasan de esta cantidad, ya que tenemos que tramitarlas y sin embargo se desestiman automáticamente.

Para calcular la **renta per cápita** deben realizar la siguiente operación de su declaración de la **renta del ejercicio 2015**, es decir, la presentada este año: **Casilla 380 + casilla 395** (de ambos progenitores) y dividirlo por el número de miembros de la unidad familiar.

- Si no se presentó declaración de la renta 2015 por no estar obligado a ello, se aportará documentación justificativa de los ingresos obtenidos en 2015 (certificados de empresa, informe de Servicios Sociales sobre los ingresos estimados, nóminas, etc.).
- Si no se ha obtenido ningún ingreso en 2015 deberá aportarse declaración responsable (y acreditarlo mediante informe de los Servicios Sociales, informe de vida laboral negativo de la Seguridad Social...).

En el caso de divorcio o separación legal no se considerará miembro computable al progenitor que con fecha 31 de diciembre de 2015 no convivía en la unidad familiar. En este caso la solicitud será firmada sólo por el tutor que convive con el alumno y marcar la casilla donde se indica que la solicitud será firmada por un solo progenitor. El solicitante deberá justificar esta situación.

*** Plazo de presentación de solicitudes: desde el **2 de junio hasta el 30 de junio 2016**, ambos incluidos.

La presentación de solicitudes se hará por el padre, madre o tutor de forma telemática mediante la secretaría virtual de la plataforma educativa [Papás 2.0](#), con usuario y contraseña. Los interesados que no dispongan de usuario y contraseña para acceder a la plataforma, **podrán solicitarlo en la Secretaría del centro, en horario de 9:00 a 10:00 horas**.

Para más información vayan al Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es/es>) --> Alumnado y familias --> Materiales curriculares.